



Elota.
¡Unidos todo se puede!

DEPENDENCIA: Órgano Interno de Control

SECCIÓN: Departamento de Auditoría y Control

OFICIO: OIC-ELOTA 093/2025

ASUNTO: Solicitud de información.

LA CRUZ, ELOTA, SINALOA. A 02 DE JUNIO DE 2025

**C. MTRA. ROSA ELVA PONCE ACOSTA
DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE ELOTA
PRESENTE. -**

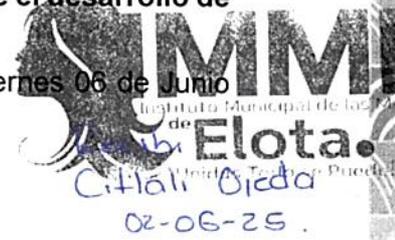
Sirva el presente para comunicarle que con motivo de la **Auditoría Financiera número 13/2025** que se practicará al **Instituto Municipal de las Mujeres de Elota**, la cual consistirá en el **Análisis y revisión del avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2025**, con **Número de Auditoría 013/2025**, con fundamento en los Artículos 67 Bis D y 67 Bis I fracciones II,IV,VII Y X de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa Vigente; 35,37 fracciones II,III,IV,VII,VIII,IX,X y 43 fracciones XI, XII y XIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Elota, que facultan a este Órgano Interno de Control y al Departamento de Auditoría y Control; solicito a usted proporcione la documentación e información que se relaciona, con la finalidad de iniciar los trabajos de auditoría.

- Estado de actividades del 01 de enero al 31 de Marzo del 2025.
- Estado de Situación Financiera al 31 de Marzo del 2025.
- Balanza de comprobación del 01 de enero al 31 de Marzo del 2025.
- Pólizas egresos y diario del 01 de enero al 31 de Marzo del 2025.
- Analítica de la cuenta 2112 proveedores por pagar a corto plazo al 31 de Marzo del 2025.
- Analítica de la cuenta 1123 del 01 de enero al 31 de Marzo del 2025.
- Analítica de la cuenta 2117 del 01 de enero al 31 de Marzo del 2025.
- Bitácoras de combustible de los meses del 01 de enero al 31 de Marzo del 2025.

Así como la documentación necesaria que se requiera durante el desarrollo de la auditoria.

Le agradezco que la citada información se proporcione el día **Viernes 06 de Junio de 2025** día que iniciarán los trabajos de auditoría a esa paramunicipal.

Sin más por el momento quedo de usted.



ATENTAMENTE
¡UNIDOS TODO SE PUEDE!

**LIC. ADAN GUADALUPE GARCÍA MARTÍNEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

*Recibi
02-06-25
Roda Soberanes*

C.c.p.- Lic. Richard Millán Vázquez.- Presidente Municipal de Elota.- Edificio
C.c.p.- Archivo



Avenida Gabriel Leyva Solano y Calle Lic. Saul Aguilar Picos, C.P. 82700. La Cruz, Elota, Sinaloa
Teléfonos y Fax: 696 961 0100, 696 961 0242, 696 961 0055, 696 961 1802 y 696 961 1806
www.elota.gob.mx



DEPENDENCIA: Órgano Interno de Control

SECCIÓN: Departamento de Auditoría y Control

OFICIO: OIC-ELOTA 092/2025

ASUNTO: Notificación de Auditoría Administrativa

Núm. 13/2025

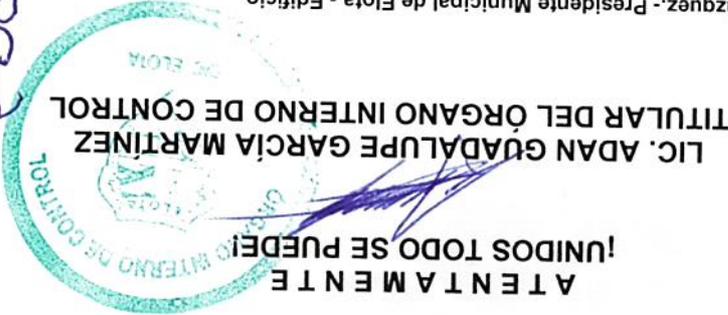
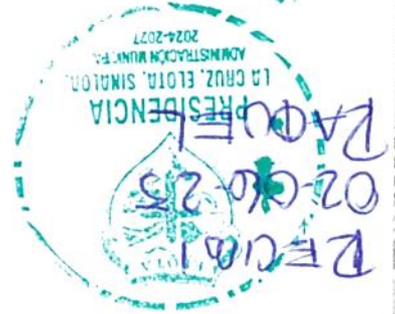
LA CRUZ, ELOTA, SINALOA, A 02 DE JUNIO DE 2025

C. MTRA. ROSA ELVA PONCE ACOSTA
DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE ELOTA
PRESENTE. -

Con el objeto de promover el cumplimiento sustantivo y de normatividad aplicable fundamentado en los Artículos 67 Bis D y 67 Bis I fracciones II, IV, VII, y X de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa Vigente; 35, 37 fracciones II, III, IV, VII, VIII, IX, X y 43 fracciones XI, XII y XIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Elota, Sinaloa Vigente; que faculta al Órgano Interno de Control y al Departamento de Auditoría y Control a llevar a cabo revisiones y/o auditorías de las áreas de la Administración Pública y Paramunicipales.

Le informo que la C. Lic. Nancy Pamela Campos Noriega en su carácter de Auditora del Departamento de auditoría y control y adscrita a este Órgano Interno de Control respectivamente, asistirá el día Viernes 06 de junio del año en curso a las 10:00 horas, a las oficinas que ocupa el Instituto Municipal de las Mujeres de Elota, para llevar acabo Auditoría Financiera la cual consistirá en el Análisis y revisión del avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2025, con Número de Auditoría 013/2025; agradeceré girar instrucciones a quien corresponda a efecto de que el personal comisionado tenga acceso a las oficinas de dicha dirección y se le brinden las facilidades necesarias para la realización de su cometido; queda apercibido que de no hacerlo y no proporcionar en forma completa y oportuna la información, datos y documentos a la comisionada, se procederá conforme al marco normativo.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.



C.c.p.- Lic. Richard Millán Vázquez.- Presidente Municipal de Elota.- Edificio

C.c.p.- Archivo.-



Avenida Gabriel Leyva Solano y Calle Lic. Saul Aguilar Picos, C.P. 82700, La Cruz, Eloita, Sinaloa
Teléfonos y Fax: 696 961 0100, 696 961 0242, 696 961 0055, 696 961 1802 y 696 961 1806
www.elota.gob.mx



RECIBI
02-06-25
RAQUEL
Podda Sobrantes
Órgano Interno



Elota
 Unidos todo se puede!

H. AVUNTAMIENTO DE ELOTA
 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
 DEPARTAMENTO DE AUDITORIA Y CONTROL
 AUDITORIA FINANCIERA
 CÉDULA DE RESULTADOS PRELIMINARES

Nº DE AUDITORÍA 13/2025
 ENTIDAD FISCALIZADA: INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE ELOTA
 ÁREA: DEPARTAMENTO DE AUDITORIA Y CONTROL
 FECHA DE ELABORACIÓN: 20/06/2025

RESULTADOS

SUELDOS ORDINARIOS

RESULTADO N.º.- 01 SIN OBSERVACIÓN.-

El Instituto Municipal de las Mujeres de Elota ejerció recurso público la cantidad de \$149,233.34 en la partida de sueldos ordinarios durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2025; verificándose que el pago de sueldos corresponda al personal que labora en el instituto y que su contabilización este respaldada con la documentación que justifique el gasto. **Obteniendo un resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2. 16, 17, 18, 22, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA

RESULTADO N.º.- 02 CON OBSERVACIÓN.-

El Instituto Municipal de las Mujeres de Elota ejerció recurso público la cantidad de \$7,786.93 en la partida de papelería y artículos de oficina durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2025; de acuerdo con la revisión y análisis de las pólizas donde se efectuó el pago, se revisó que cuente con comprobantes fiscales digitales y que los mismos reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que cuente con la documentación que justifique el gasto; omitiendo anexar evidencia que justificativa del gasto, a continuación se detalla. **Obteniendo un resultado con Observación.**

TIPO DE POLIZA	NÚMERO DE POLIZA	FECHA POLIZA	IMPORTE	FECHA DE PAGO	PROVEEDOR	OBSERVACIONES
EC	12	1/03/2025	\$ 8,857.76	1/03/2025	BRIZAMAR ORIZEMA SALAZAR GRANDE	FALTA EVIDENCIA JUSTIFICATIVA

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 25 primer párrafo, fracción IV y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2. 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracciones I, II y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1. 4, 5, 6 segundo párrafo,

2



Elota
¡Unidos todo se puede!

H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEPARTAMENTO DE AUDITORIA Y CONTROL
AUDITORIA FINANCIERA
CÉDULA DE RESULTADOS PRELIMINARES

Nº DE AUDITORÍA 13/2025
ENTIDAD FISCALIZADA: INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE ELOTA
ÁREA: DEPARTAMENTO DE AUDITORIA Y CONTROL
FECHA DE ELABORACIÓN: 20/06/2025

30 último párrafo, 53 primer y segundo párrafo, 55 segundo párrafo, 62,92 y 94 Fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

RESULTADO N.-03 CON OBSERVACIÓN.-

El Instituto Municipal de las Mujeres de Elota ejerció recurso público la cantidad de \$10,719.24 en la partida de combustibles y lubricantes durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2025; de acuerdo con la revisión y análisis de las pólizas donde se efectuó el pago, se revisó que cuente con comprobantes fiscales digitales y que los mismos reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la federación y que cuente con la documentación que justifique el gasto; omitiendo anexar bitácoras del combustible, de las pólizas que a continuación se detallan. **Obteniendo un resultado Con Observación.**

TIPO DE POLIZA	NÚMERO DE POLIZA	FECHA POLIZA	IMPORTE	FECHA DE PAGO	PROVEEDOR	OBSERVACIONES
EC	4	31/01/2025	\$ 5,000.00	31/01/2025	SERVICIOS EL ESPINAL, S.A. DE C.V.	NO CUENTA CON BITÁCORA
EC	29	31/03/2025	\$ 5,000.00	31/03/2025	SERVICIOS EL ESPINAL, S.A. DE C.V.	NO CUENTA CON BITÁCORA

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 25 primer párrafo, fracción IV y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracciones I, II y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5,6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 53 primer y segundo párrafo, 55 segundo párrafo, 62,92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

UNIFORME AL PERSONAL

RESULTADO N.-04 SIN OBSERVACIÓN.-

El Instituto Municipal de las Mujeres de Elota ejerció recurso público la cantidad de \$2,394.00 en la partida de uniformes al personal durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2025; se revisó que cuente con comprobantes fiscales digitales y que los mismos reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la federación, que cuente con la evidencia que justifique el gasto. **Obteniéndose un resultado Sin Observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 25 primer párrafo, fracción IV y 37 de la Ley de

2



Elota
 Unidos todo se puede!

H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA
 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
 DEPARTAMENTO DE AUDITORIA Y CONTROL
 AUDITORIA FINANCIERA
 CÉDULA DE RESULTADOS PRELIMINARES

Nº DE AUDITORÍA 13/2025
 ENTIDAD FISCALIZADA: INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE ELOTA
 ÁREA: DEPARTAMENTO DE AUDITORIA Y CONTROL
 FECHA DE ELABORACIÓN: 20/06/2025

Coordinación Fiscal: 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracciones I, II y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental: 1, 4, 5, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 53 primer y segundo párrafo, 55 segundo párrafo, 62, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

HONORARIOS PROFESIONALES

RESULTADO N.-05 CON OBSERVACIÓN.-

El Instituto Municipal de las Mujeres de Elota, ejerció recursos públicos la cantidad de \$13,630.00 por concepto de honorarios profesionales durante el primer trimestre del año 2025, se verificó que el recurso se ejerciera de acuerdo al presupuesto de egresos, cuente con los comprobantes fiscales y que los mismos reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación; así como que cuente con la documentación que justifique el gasto, omitiendo anexar el contrato de prestación de servicios e informe de actividades en la póliza que se detalla. **Obteniendo resultado con Observación.**

TIPO DE POLIZA	NÚMERO DE POLIZA	FECHA POLIZA	IMPORTE	FECHA DE PAGO	PRESTADOR DE SERVICIOS	OBSERVACIONES
EC	33	24/03/2025	\$ 13,630.00	24/03/2025	CHAVEZ AMES Y CIA	OMITE EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa: 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 25 primer párrafo, fracción IV y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal: 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracciones I, II y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental: 1, 4, 5, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 53 primer y segundo párrafo, 55 segundo párrafo, 62, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

GASTOS DE VIAJES Y GIRAS DE TRABAJO

RESULTADO N.-06 CON OBSERVACIÓN.-

El Instituto Municipal de las Mujeres de Elota ejerció recurso público la cantidad de \$ 6,842.00 en la partida de gastos de viaje y giras de trabajo durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2025; de acuerdo con la revisión y análisis de las pólizas se verificó que cuente con comprobantes fiscales que cumplan los requisitos del Código Fiscal de la Federación, se encontraron inconsistencias omitiendo anexar evidencia justificativa del gasto, las cuales a continuación se detallan. **Obteniendo un resultado Con Observación.**



Elota
¡Unidos todo se puede!

H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEPARTAMENTO DE AUDITORIA Y CONTROL
AUDITORIA FINANCIERA
CÉDULA DE RESULTADOS PRELIMINARES

Nº DE AUDITORÍA 13/2025
ENTIDAD FISCALIZADA: INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE ELOTA
ÁREA: DEPARTAMENTO DE AUDITORIA Y CONTROL
FECHA DE ELABORACIÓN: 20/06/2025

TIPO DE POLIZA	NÚMERO DE POLIZA	FECHA POLIZA	IMPORTE	FECHA DE PAGO	BENEFICIARIO	OBSERVACIONES
EC	9	03/02/2025	\$ 952.00	03/02/2025	ROSA ELVA PONCE ACOSTA	FALTA EVIDENCIA JUSTIFICATIVA
EC	17	12/03/2025	\$ 1,600.24	12/03/2025	ROSA ELVA PONCE ACOSTA	FALTA EVIDENCIA JUSTIFICATIVA
EC	25	21/03/2025	\$ 894.00	21/03/2025	ROSA ELVA PONCE ACOSTA	FALTA EVIDENCIA JUSTIFICATIVA
EC	26	26/03/2025	\$ 627.00	26/03/2025	ROSA ELVA PONCE ACOSTA	FALTA EVIDENCIA JUSTIFICATIVA
EC	27	31/03/2025	\$ 1,322.00	31/03/2025	ROSA ELVA PONCE ACOSTA	FALTA EVIDENCIA JUSTIFICATIVA
EC	28	31/03/2025	\$ 1,435.00	31/03/2025	ROSA ELVA PONCE ACOSTA	FALTA EVIDENCIA JUSTIFICATIVA

Nota: En la comprobación de cualquier gasto se debe contar con la documentación necesaria como lo es la factura, validación de factura y CFDI, así como la evidencia del gasto, aplicando sus controles internos. Y el oficio de comisión se recomienda sea carro oficial.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 25 primer párrafo, fracción IV y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracciones I, II y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 53 primer y segundo párrafo, 55 segundo párrafo, 62, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

ACTIVIDADES CIVICAS Y CULTURALES

RESULTADO N.- 07 CON OBSERVACIÓN.-

El Instituto Municipal de las Mujeres de Elota ejerció recurso público la cantidad de \$106,873.00 en la partida de actividades cívicas y culturales durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2025; de acuerdo con la revisión y análisis de las pólizas se verificó que cuente con comprobantes fiscales que reúnan los requisitos que establece el Código Fiscal de la Federación; se encontraron gastos que no contienen evidencia justificativa. las cual se relacionan a continuación.
Obteniendo un resultado Con Observación.

N



Elota
¡Unidos todo se puede!

H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEPARTAMENTO DE AUDITORIA Y CONTROL
AUDITORIA FINANCIERA
CÉDULA DE RESULTADOS PRELIMINARES

Nº DE AUDITORÍA 13/2025
ENTIDAD FISCALIZADA: INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE ELOTA
ÁREA: DEPARTAMENTO DE AUDITORIA Y CONTROL
FECHA DE ELABORACIÓN: 20/06/2025

TIPO DE POLIZA	NÚMERO DE POLIZA	FECHA POLIZA	IMPORTE	FECHA DE PAGO	BENEFICIARIO	OBSERVACIONES
EC	5	31/01/2025	\$ 2.500.00	31/01/2025	JHONY CAMACHO ARELLANO	FALTA EVIDENCIA JUSTIFICATIVA
EC	1	07/02/2025	\$ 2.000.00	07/02/2025	JHONY CAMACHO ARELLANO	FALTA EVIDENCIA JUSTIFICATIVA
EC	8	28/02/2025	\$ 3.000.00	28/02/2025	JHONY CAMACHO ARELLANO	FALTA EVIDENCIA JUSTIFICATIVA
EC	1	04/03/2025	\$ 1.700.00	04/03/2025	JHONY CAMACHO ARELLANO	FALTA EVIDENCIA JUSTIFICATIVA
EC	2	04/03/2025	\$ 2.650.00	04/03/2025	JHONY CAMACHO ARELLANO	FALTA EVIDENCIA JUSTIFICATIVA
EC	3	11/03/2025	\$ 1.836.00	11/03/2025	SELENE ESCOBAR CARRILLO	FALTA EVIDENCIA JUSTIFICATIVA
EC	7	11/03/2025	\$ 9.700.00	11/03/2025	CESAR VIEGA LOPEZ	FALTA EVIDENCIA JUSTIFICATIVA
EC	8	11/03/2025	\$ 1.500.00	11/03/2025	CESAR VIEGA LOPEZ	FALTA EVIDENCIA JUSTIFICATIVA
EC	10	11/03/2025	\$ 1.500.00	11/03/2025	CESAR VIEGA LOPEZ	FALTA EVIDENCIA JUSTIFICATIVA
EC	12	11/03/2025	\$ 8.857.76	11/03/2025	BRIZAMAR ORIZEMA SALAZAR GRANDE	FALTA EVIDENCIA JUSTIFICATIVA
EC	13	11/03/2025	\$ 3.074.00	11/03/2025	JHONY CAMACHO ARELLANO	FALTA EVIDENCIA JUSTIFICATIVA
EC	14	11/03/2025	\$ 1.276.00	11/03/2025	JHONY CAMACHO ARELLANO	FALTA EVIDENCIA JUSTIFICATIVA
EC	15	11/03/2025	\$ 4.814.00	11/03/2025	JHONY CAMACHO ARELLANO	FALTA EVIDENCIA JUSTIFICATIVA
EC	16	11/03/2025	\$ 3.141.00	11/03/2025	ROSA EL VA PONCE ACOSTA	FALTA EVIDENCIA JUSTIFICATIVA
EC	19	19/03/2025	\$ 1.971.31	19/03/2025	ROSA EL VA PONCE ACOSTA	FALTA EVIDENCIA JUSTIFICATIVA
EC	20	19/03/2025	\$ 2.505.00	19/03/2025	ROSA EL VA PONCE ACOSTA	FALTA EVIDENCIA JUSTIFICATIVA
EC	22	31/03/2025	\$ 1.500.00	31/03/2025	CESAR VIEGA LOPEZ	FALTA EVIDENCIA JUSTIFICATIVA

2



Elota
¡Unidos todo se puede!

H. AVUNTAMIENTO DE ELOTA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEPARTAMENTO DE AUDITORIA Y CONTROL
AUDITORIA FINANCIERA
CÉDULA DE RESULTADOS PRELIMINARES

Nº DE AUDITORÍA 13/2025
ENTIDAD FISCALIZADA: INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE ELOTA
ÁREA: DEPARTAMENTO DE AUDITORIA Y CONTROL
FECHA DE ELABORACIÓN: 20/06/2025

EC	24	31/03/2025	\$	3,200.00	31/03/2025	JHONY CAMACHO ARELLANO	FALTA EVIDENCIA JUSTIFICATIVA
----	----	------------	----	----------	------------	------------------------	-------------------------------

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 25 primer párrafo, fracción IV y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracciones I, II y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 53 primer y segundo párrafo, 55 segundo párrafo, 62, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

ATENCIÓN A INVITADOS ESPECIALES

RESULTADO N.-08 CON OBSERVACIÓN.-

El Instituto Municipal de las Mujeres de Elota ejerció recurso público la cantidad de \$2,000.00 en la partida de atención a invitados especiales durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2025; de acuerdo con la revisión y análisis de las pólizas donde se efectuó el gasto, se verificó que cuenta con comprobantes fiscales que reúnan los requisitos que marca el código Fiscal de la Federación, se encontró pólizas con la documentación incompleta para el soporte justificativo del gasto, encontrándose la siguiente inconsistencia. **Obteniendo un resultado Con Observación.**

TIPO DE POLIZA	NÚMERO DE POLIZA	FECHA POLIZA	IMPORTE	FECHA DE PAGO	PROVEEDOR	OBSERVACIONES
EC	23	20/03/2025	\$ 2,000.00	20/03/2025	JHONY CAMACHO ARELLANO	FALTA EVIDENCIA JUSTIFICATIVA

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 25 primer párrafo, fracción IV y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracciones I, II y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 53 primer y segundo párrafo, 55 segundo párrafo, 62, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.



Elota
 |Unidos todo se puede|

H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA
 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
 DEPARTAMENTO DE AUDITORIA Y CONTROL
 AUDITORIA FINANCIERA
 CÉDULA DE RESULTADOS PRELIMINARES

Nº DE AUDITORIA 13/2025
 ENTIDAD FISCALIZADA: INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE ELOTA
 ÁREA: DEPARTAMENTO DE AUDITORIA Y CONTROL
 FECHA DE ELABORACIÓN: 20/06/2025

PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO

RESULTADO N.-09 CON RECOMENDACIÓN.-

De acuerdo con la revisión y análisis de la analítica de saldos de la cuenta 2112 Proveedores por Pagar a Corto Plazo, se revisaron los saldos de la misma y se pudieron detectar saldos en rojo de las cuentas que se detallan, se hace la recomendación que se analicen y se hagan las correcciones correspondientes. **Obteniendo un resultado Con Recomendación.**

CUENTA	FECHA	SALDO	BENEFICIARIO
2112 1 000066	ENERO-MARZO	-\$ 1,600.00	SIND. DE TRAB. AL SERV. DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA
2112 1 009998	ENERO-MARZO	-\$ 1,400.00	SINDICATO DE TRABAJADORES

RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO

RESULTADO N.-10 CON OBSERVACION.-

Derivado del análisis de la cuenta 2117 Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo del Instituto Municipal de las Mujeres de Elote durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2025, donde se revisó que las retenciones sean enteradas en tiempo y forma se determinó que se realizaron pagos en exceso de acuerdo a los registros contables en auxiliares. Es importante mencionar que existen saldos de ejercicios anteriores de retenciones de ISPT que no han sido pagados. **Obteniendo un resultado Con Observación.**

CUENTA CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	ISPT RETENIDO	ISPT ENTERADO	FECHA PAGO Y POLIZA	MONTO PAGADO EN EXCESO
2117 1	ISPT	8,301.55	8,479.00	D-2 31/01/2025	(177.45)
	ISPT RETENIDO EN DICIEMBRE 2024				
	ISPT RETENIDO EN ENERO 2025	7,615.88	7,727.00	D-2 28/02/2025	(111.12)

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracción I, 26 fracción I, 81 fracciones III y IV y 109 fracción II del Código Fiscal de la



Elota
¡Unidos todo se puede!

H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEPARTAMENTO DE AUDITORIA Y CONTROL
AUDITORIA FINANCIERA
CÉDULA DE RESULTADOS PRELIMINARES

Nº DE AUDITORÍA 13/2025
ENTIDAD FISCALIZADA: INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE ELOTA
ÁREA: DEPARTAMENTO DE AUDITORIA Y CONTROL
FECHA DE ELABORACIÓN: 20/06/2025

Federación; 25 primer párrafo fracción IV y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 86 fracción V, 94 fracción I y 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 52, 53 primer y segundo párrafo, 55 segundo párrafo, 92, 94 fracciones III, IV, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

RESULTADO N.- II CON OBSERVACION.-

Derivado del análisis de la cuenta 21117 Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo del Instituto Municipal de las Mujeres de Elote durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2025, donde se revisó que las retenciones sean enteradas en tiempo y forma se determinó que NO se realizó el entero de las retenciones de cuotas ISSSTE correspondientes al primer trimestre del 2025 como a continuación se detallan. Es importante mencionar que existen saldos de ejercicios anteriores de retenciones de Cuotas ISSSTE que no han sido pagados. **Obteniendo un resultado Con Observación.**

Cuenta contable	Nombre de la cuenta	Importe retenido de enero a marzo 2025
21117 2	ISSSTE	5,167.95

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo fracción IV y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 6 cuarto párrafo fracción I, 26 fracción I, 81 fracciones III y IV y 109 fracción II del Código Fiscal de la Federación; 21 y 22 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; 2, 17, 33, 42 primer párrafo, 43 y 70 fracciones I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, 13 fracción I y 58 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 segundo párrafo, 52, 53 primer y segundo párrafo, 55, 92, 94 fracciones III, IV, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

RESULTADO N.- 12 CON RECOMENDACIÓN.-

Analizando la Analítica de saldos de la cuenta 21117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo del Instituto Municipal de las Mujeres de Elote durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2025, se puede observar que vienen arrastrando saldos en rojos de las cuentas que a continuación se detallan, se recomienda que estas sean revisadas para su debida corrección. **Obteniendo un resultado Con Recomendación.**



Elota
¡Unidos todo se puede!

H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEPARTAMENTO DE AUDITORIA Y CONTROL
AUDITORIA FINANCIERA
CÉDULA DE RESULTADOS PRELIMINARES

Nº DE AUDITORÍA 13/2025
ENTIDAD FISCALIZADA: INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE ELOTA
ÁREA: DEPARTAMENTO DE AUDITORIA Y CONTROL
FECHA DE ELABORACIÓN: 20/06/2025

CUENTA	NOMBRE	SALDO
2117 8	CRUZ ROJA	-\$ 1,000.00
2117 9 000001	DSC. SINDICATO	-\$ 52,424.61
2117 9 000010	SITSAE	-\$ 7,373.80
2117 9 000012	JOSE LOAIZA VALVERDE (ANJOULIN)	-\$ 33,232.86

: UNIDOS TODO SE PUEDE!

cmf
L.C.P. NANCY PAMELA CAMPOS NORIEGA
AUDITORA

C.C.P. - Lic. Richard Millán Vázquez - Presidente Municipal de Elota - Edificio.
C.C.P. - Lic. Adán Guadalupe García Martínez - Titular del Órgano Interno del Control - Edificio.
C.C.P. - Archivo.